



## INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

### ACCESO A CONSEJERÍA SALUD SEXUAL

Las posibles vías de recepción de consultas por IVE son las presenciales en Consultorios Externos de Tocoginecología, Guardia de Sanatorio Anchorena, Admisión de CEMAC o bien telefónicas al Call Center. Se indican a continuación los procedimientos referidos a cada sector

### PROCEDIMIENTO

#### INFORMACIÓN GENERAL

El presente está destinado al conocimiento y acciones relacionadas con la consulta para Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) de

- Profesionales médicos
- Personal Administrativo/call Center
- Gestor Administrativo de Consulta con Salud Sexual

#### REFERENCIAS:

El 30/12/2020 fue sancionada la Ley Nacional N° 27.610 que se refiere al acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

Conforme a esta ley, las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, tienen derecho a:

- Decidir la interrupción del embarazo.
- Requerir y acceder a la atención de la interrupción del embarazo en los servicios de salud.
- Requerir y recibir atención postaborto en los servicios de salud, independientemente de cuales sean las condiciones en las que la persona gestante haya decidido y accedido a la interrupción del embarazo.
- Prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a información, educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces.

Asimismo indica que toda persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción de su embarazo en **un plazo máximo de (10) días corridos** desde su requerimiento.

Para obtener conocimiento pleno de la misma agradeceremos acceda al link <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239807/20210115>

Con el fin cumplir con la normativa legal y poder suministrar la información sobre los distintos métodos de interrupción del embarazo, sus alcances y consecuencias, contamos con la disponibilidad de Consultas para Consejería en Salud Sexual

## MECANISMO DE DERIVACIÓN A Consulta de Consejería de Salud Sexual

### PROFESIONALES MÉDICOS :

Si se genera la asesoría y eventual indicación médica en su consulta privada, deberá registrar dicho acto en la Historia Clínica de la paciente y proceder acorde a la ley antes mencionada.

En este caso sepa que cuenta con el acceso a estudios con turnos prioritarios llamando al teléfono del Gestor Administrativo de Consulta IVE, al que además debe cursar el mail correspondiente como se detalla a continuación para su seguimiento.

En el caso que Ud determine derivar a la paciente:

- **Solicite** en un recetario:
  - **Ecografía ginecológica** para diagnóstico de embarazo
  - **Laboratorio** de rutina (Hemograma con plaquetas, creatinina, glucemia) con coagulograma (TP-KPTT) + grupo y factor. Es opcional agregar otras determinaciones.

Con el fin de agilizar y dirigir el acceso se ha habilitado un número telefónico de un gestor administrativo que derivará a su solicitud al paciente en cuestión.

- **Indique a la paciente que llame al teléfono 4516-8252**, de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 17 hs, informándole que allí será atendida por un gestor administrativo que dará curso de manera urgente tanto los turnos para los estudios solicitados como el correspondiente al Consultorio de Consejería de Salud Sexual.
- Es indispensable y obligatorio, para realizar el seguimiento de la paciente, que además **envíe un mail** a [consultaive@accordsalud.com.ar](mailto:consultaive@accordsalud.com.ar) colocando en Asunto : “Solicitud de IVE”, y en el cuerpo del mensaje detalle:
  - Apellido y Nombre de la paciente
  - DNI
  - Teléfono de contacto de la paciente
  - Mail de la paciente
  - Observaciones: Indique estudios solicitados y realice aquí cualquier observación que considere de relevancia para el seguimiento adecuado del caso.
  - Coloque sus datos personales (Nombre y Apellido del médico)
- **Registre en la historia clínica** de la paciente todos estas acciones y cualquier otro dato que surja de la consulta médica que realice.

## PERSONAL ADMINISTRATIVO – CALL CENTER

Ante el pedido de una paciente solicitando consulta para Interrupción Voluntaria del Embarazo:

- Indique a la paciente **que llame al teléfono 4516-8252**, de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 17 hs, informándole que allí será atendida por un gestor administrativo que dará curso de manera urgente al Consultorio de Consejería de Salud Sexual
- Es indispensable y obligatorio, para realizar el seguimiento de la paciente, que además **envíe un mail a [consultaive@accordsalud.com.ar](mailto:consultaive@accordsalud.com.ar)** colocando en Asunto : “Solicitud de IVE”, y en el cuerpo del mensaje detalle :
  - Apellido y Nombre de la paciente
  - DNI
  - Teléfono de contacto de la paciente
  - Mail de la paciente
  - Observaciones: Indique aquí cualquier observación que considere de relevancia para el seguimiento adecuado del caso.
  - Coloque sus datos personales (Nombre y Apellido del Administrativo)

### GESTOR ADMINISTRATIVO CONSULTA IVE

#### AL RECIBIR LLAMADO DE UNA PACIENTE SOLICITANDO IVE

- otorgar un turno para Consulta de Consejería de Salud Sexual dentro de las 48 hs. O el día hábil inmediato posterior.
  - Generar dicho turno por sistema, e informar a la paciente día, horario y lugar.
- Otorgar el turno urgente para Ecografía Ginecológica y Laboratorio según solicitud médica
  - Al igual que la consulta, deberá generarlo por sistema e informar a la paciente día, horario y lugar para su realización.
- Informar a la paciente sobre el procedimiento indicándole que en esa consulta recibirá la información y atención necesaria relacionada a su solicitud
- Confirmar expresamente que haya comprendido claramente toda la información recibida.
- Registrar el evento con los datos de la paciente, Apellido y Nombre, N° DNI, teléfono de contacto y mail, más cualquier otro dato que considere de importancia para el seguimiento
- Comunicarse con la paciente luego del horario del turno con el Consultor de Salud Sexual para confirmar que la gestión haya sido llevada a cabo en su totalidad.

#### AL RECIBIR UN MAIL A [consultaive@accordsalud.com.ar](mailto:consultaive@accordsalud.com.ar)

- Comunicarse telefónicamente con la paciente si es que no lo hizo, dentro de las 24 hs de recibido el mail
- Proceda luego de igual manera que en el caso anterior.

**Es responsabilidad del Gestor Administrativo informar a Coordinación Administrativa y Dirección Médica de cualquier anomalía que impida llevar adelante las acciones antes mencionadas.**